Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.525/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CON ID Nº 425910, A LA EMPRESA; "PAN CALIENTE S.R.L.", CON RUC Nº 80020657-6. ----------

Hernandarias, 06 de Julio de 2.023.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Contratación Directa Nº 16/2023 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, con **ID Nº 425910,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma un solo oferente, perteneciente a la Firma: **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**. ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica, y experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe, recomendando la **Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la Autoridad Máxima** (de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 5695/2019), a la **Empresa "PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6,** el llamado de Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2023 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, con **ID Nº 425910**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se enmarcan para las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c) y concordantes). ----------

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el **rubro 284 – 30 – 1 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2023**, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. Nº 215, de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y Art. Nº 34, inc. C), en concordancia con el Art. Nº 28, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º - **APROBAR**, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** correspondiente al llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2023 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, con **ID Nº 425910,** conforme a las fundamentaciones que anteceden. ----

Art. 2º - **ADJUDICAR, bajo la responsabilidad exclusiva de esta Máxima Autoridad con la excepción prevista en el Art. Nº 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 16/2023 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, con **ID Nº 425910**, en la modalidad de Contrato Abierto (por Monto Mínimo y Monto Máximo), a la Firma **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6,** cuyo monto total de los precios unitarios ofertados para la presente adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 298.500 (Guaraníes Doscientos noventa y ocho mil, quinientos)** IVA Incluido, siendo el **MONTO MÍNIMO** de la presente adjudicación la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** IVA incluido, y el **MONTO MÁXIMO** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)** IVA incluido, de conformidad a la determinación detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Regiamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3º - **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado, en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia. ----------

Art. 4º - **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5º - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal